RESOLUCIÓN N.º 801
(05 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-007-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaria de Gobierno del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía con el objeto de suplir la necesidad **"SERVICIO DE ALQUILER, Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS (META)"**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($392.454.450,00) M/CTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º **SAMC-007-2026,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALQUILER, Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS (META)"**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2.

7. Que como anexo al estudio previo ajustado se presentó el Certificado de Inscripción y ajuste en el Plan anual de adquisiciones, así como garantizados mediante la siguiente Certificado

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 3203647819

RESOLUCIÓN N.º 801
(05 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-007-2026"

de Disponibilidad Presupuestal N.º 2026000815 del veinte (20) de octubre de 2026, conforme la siguiente imputación presupuestal:

DANE	RUBRO	DENOMINACION	FUENTE	VALOR
85999	2.3.ADMC.1.3502.0200.046-202500000036853	Fortalecimiento, promoción y apoyo al turismo en el municipio de San Martín, Meta/ Recursos del balance de libre destinación.	1.3.3.1.00	$ 6.350.000
73290	2.3.ADMC.1.3502.0200.046-202500000036853	Fortalecimiento, promoción y apoyo al turismo en el municipio de San Martín, Meta/ Recursos del balance de libre destinación.	1.3.3.1.00	$ 375.448.595
73290	2.3.ADMC.1.3502.0200.046-202500000036853	Fortalecimiento, promoción y apoyo al turismo en el municipio de San Martín, Meta/ R.B. estampillas.	1.3.3.3.20	$ 10.655.855
TOTAL				$ 392.454.450

8. Que, en dicho estudio previo, así como el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

10. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-007-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de cinco (05) días hábiles.

12. Que, en el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de octubre al cuatro (04) de noviembre de 2026 hasta las 02:00 PM, se presentaron observaciones al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-007-2026,** a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, las cuales fueron debidamente contestadas por la Secretaria de

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 801
(05 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-007-2026"

Gobierno y Planeación en conjunto, en su calidad de estructuradores del proceso de selección.

13. Que, durante el termino previsto para presentar manifestaciones de interés a limitar la convocatoria a MIPYME, es decir hasta el cuatro (04) de noviembre de 2026, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación, por lo cual se emitió aviso de limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como consta en el aviso adjunto.

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-007-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

15. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-007-2026** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALQUILER, Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS (META)"** a partir del cinco (05) de noviembre de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones Definitivo que se relaciona, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 801
(05 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-007-2026"

Plazo para manifestación de interés	DEL: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA: NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II En caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co	**Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.**
Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso.	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	
Realización del sorteo	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM *EN CASO DE APLICAR*	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 AM EN CASO DE APLICAR	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL: CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA: NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 06:00 PM.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 03:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre - presentación de ofertas	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 A.M	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co	**Fecha definida por la Entidad.**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 801
(05 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-007-2026"

Publicación del acta de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 A.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 A.M HASTA: VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 A.M	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 04:00 PM	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato y aprobación de garantías	DEL: VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA: VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- CPS N.º 132 de 2026 Asesora Jurídica Externa - Evaluadora Jurídica
- CPS N.º 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Secretaria de Gobierno– Evaluadora Técnica, de experiencia y Económica.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 801
(05 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-007-2026"

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la presente convocatoria a MIPYME DEPARTAMENTAL, conforme a la parte resultiva del presente acto administrativo, así como al aviso debidamente publicado en la plataforma de contratación SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el municipio de San Martín – Meta a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa – CPS N.º 132 de 2026
PROYECTO	***REVISO***

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 3203647819